



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00753-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES. LICITACIÓN PÚBLICA 021/25
Movimiento Número	VI-00753-2025-I-0106
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIONES
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 45/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA SOSA, MARIA LAURA PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (12/09/2025 09:39:30)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-00753-2025

Licitación Pública N° 021/25.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Fecha de Apertura: 14/07/2025

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: DOCE (12)

OFERTAS DESISTIDAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
4	4	BAUDONE FRANCISCO	Por no dar respuesta a la intimación realizada mediante Nota N° 517/2025 AG (mov. N° I-0057), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 (mov. N° I-0053) y conforme el art. 90 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21-STJ/PG y sus modificatorias.

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
11	18	SUMICOMP S.R.L.	Por considerarse oneroso, exceder el monto técnicamente estimado de movimiento N° I-0019.



OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
2	5 Oferta base	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).-	USD 11.200,00
4	9 y 10	FRANCISCO BAUDONE	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).-	USD 8.865,00
5	3 y 21	LUCIANO JESUS RODRIGUEZ	Por mejor oferta vigente válida y prioritaria de acuerdo a lo normado por la Ley B Nro. 4187, conforme constancia de mov. I-0095, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	USD 24.570,30



5	17, 25 y 27	LUCIANO JESUS RODRIGUEZ	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	USD 1.117,40
6	4 Oferta Alternativa	EXO S.A.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	USD 229.265,40
9	13 y 26	C3I S.A.	Por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	USD 2.337,76
9	50% 2 (25 unidades)	C3I S.A.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los	USD 232,50



			Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019), conforme art. 94 inc. d) y 95 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21-STJ/PG y sus modificatorias.	
9	6 (alternativa), 7, 8, 11, 12, 14, 22, 23 y 24	C3I S.A.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	USD 10.704,75
11	50% 2 (25 unidades)	SUMICOMP S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019), conforme art. 94 inc. d) y 95 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21-STJ/PG y sus modificatorias.	USD 232,50
11	1, 16, 19 y	SUMICOMP	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo	USD 98.995,00



	20	S.R.L.	requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1226/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0053), a los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0019).	
--	----	--------	---	--

TOTAL PREADJUDICADO	USD 387.520,61
----------------------------	-----------------------

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: rechazar y adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; y declarar fracasados los renglones N° 15 y 18.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
10	Oferta completa	NEWXER S.A.	De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme el art. 90 inc. f) Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial)
2	16 y 19	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
3	5	ALTEC S.A.U.	En función de los Informes Técnicos de la Dirección



			General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
4	13	FRANCISCO BAUDONE	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
5	9, 12, 13, 15, 18, 19 y 26	LUCIANO JESÚS RODRIGUEZ	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
8	1, 2 y 13	NORBERTO LINARES	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
9	15, 18 y 19	C3I S.A.	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
11	13 y 15	SUMICOMP S.R.L.	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento



			Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
12	1, 9, 13 y 16 (Alternativa)	EDUARDO VAN DOORN.	En función de los Informes Técnicos de la Dirección General de Sistemas (mov. N° I-0069, 0084 y 0087) de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1226/25 de movimiento N° I-0053 (conforme artículo 90 inc. g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).